



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La intersección de calle Vargas Gómez con Madariaga, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha esquina se genera habitualmente una situación compleja en la seguridad del tránsito de vehículos.

Que efectivamente los vehículos que circulan de Sur hacia el Centro se encuentran con una intersección irregular con calle Madariaga.

Que eso genera no pocos problemas en la visualización de los vehículos que vienen desde la mano derecha por dicha calle con intención de proseguir en sentido Oeste.

Que es oportuno y conveniente la colocación de carteles en ambas calles que prevengan la necesidad aminorar la velocidad sobre ambas calles antes de llegar a la esquina.

Que también es oportuno ubicar en dicha intersección una cámara de video para registrar posibles infracciones de tránsito.

Que por ello ,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Implementación de medidas de seguridad y señalización vial en el cruce de Vargas Gómez y
Madariaga.**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través de las áreas correspondientes se ubiquen carteles cerca de la la intersección de calle Vargas Gómez y Madariaga - en ambas calles- a los fines de prevenir la necesidad de aminorar la velocidad.

ARTÍCULO 2 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**